



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 20 DIC 2024

RES. H. N° 2097/24
Expte. N° 4159/24

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Comité Académico del Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura tramita la inscripción condicional de postulantes interesados/as en cursar la carrera de referencia;

CONSIDERANDO:

Que la norma estipula en el Título IV, Artículo 25, Res. CS N° 256/21 y Res. CS N° 255/21 tramitar admisión condicional para quienes presenten en instancias de inscripción a la carrera constancias de Título de grado en trámite;

Que mediante Res. H.N° 488/24 se otorgó el plazo de 1 (un) año para la regularización de presentación de documentación relativa al Diploma de grado definitivo;

Que la Dirección de la carrera informa el estado de situación de personas que han cumplimentado el requisito antes mencionado y para quienes solicita se les tramite su admisión definitiva,

Que la solicitud cuenta con la intervención de la Dirección del Departamento de Posgrado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la admisión de las siguientes personas, en la carrera de nivel de posgrado *Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura*:

Apellidos	Nombres	DNI	Título de grado
Cococcia Mesías	Roberto Nahuel	37.777.061	Licenciado en Ciencias de la Comunicación (Universidad Nacional de Salta)
Cuellar	Florencia Micaela	44.176.022	Licenciada en Trabajo Social (Universidad Católica de Salta)

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a las personas mencionadas en el artículo que antecede, Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura, Boletín Oficial, y Dpto. Posgrado.-

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa


Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa